



Ayuntamiento de Málaga

Área de Comercio, Gestión de Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

ADHESIÓN A LA RED "MÁLAGA SIN GLUTEN" SOLICITUD

ESPACIO RESERVADO
PARA EL REGISTRO

Interesado/a

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

Representante

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

Opciones de notificación

Seleccione el medio por el que desea ser notificado

Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu>)

Dirección postal*

Correo electrónico para avisos		Teléfono móvil para avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Código postal	Municipio	Provincia				País		

* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

Datos de la actividad

Nombre Comercial	
Tipo de establecimiento adherido (1)	Página Web
Actividad	

(1) Hostelería o Restauración

Domicilio del establecimiento

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Código postal	Municipio	Provincia				País		

Manifiesta

- Que mediante la firma de este documento formula solicitud de adhesión a la Red "Málaga sin Gluten", en el marco del Convenio de colaboración entre el área de Promoción Empresarial y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de Celiacos de Málaga (ACEMA) para la realización de actividades conjuntas encaminadas a mejorar la calidad de vida de los celíacos malagueños.
- Que conoce y acepta las condiciones establecidas en el Protocolo de adhesión a dicha Red y que figuran en el reverso de la presente solicitud.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento protección de la salud pública, responsabilidad del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la finalidad de coordinar y gestionar los procedimientos en materia de protección de la salud pública. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/lopd/rat.pdf.

Málaga, a ___ de _____ de ____
El/la solicitante o el/la representante

Fdo: _____



ADHESIÓN A LA RED "MÁLAGA SIN GLUTEN" SOLICITUD

ESPACIO RESERVADO
PARA EL REGISTRO

Protocolo de adhesión

Solicitud por parte del establecimiento de adhesión a la red. Los pasos siguientes se derivaran de la entrega de la solicitud:

- Determinación por parte del establecimiento de una oferta gastronómica sin gluten concreta.
- Formación del personal directamente relacionado con la elaboración o manipulación de los alimentos que componen la oferta sobre la Enfermedad Celíaca, la dieta sin gluten y su aplicación en hostelería y restauración, bien por organismo acreditado, bien mediante la asistencia a jornadas formativas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga o la Asociación de Celíacos de Málaga.
- Constatación de que todos los ingredientes o componentes de los alimentos que componen la oferta están exentos de gluten mediante la implementación de fichas técnicas de composición e ingredientes.
- Constatación de que los procesos de elaboración y manipulación de los alimentos se ajustan a pautas que permiten presumirla ausencia de contaminación cruzada, mediante la implementación, por parte del establecimiento, de un control interno de los mismos, de forma que se evite la posibilidad de riesgo o puntos críticos o de peligro de contaminación. Se realizará con el asesoramiento de miembros del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o de la Asociación de Celíacos de Málaga.
- Inclusión de forma clara, pública y notoria de la oferta sin gluten dentro de los servicios o la oferta general del establecimiento.
- Compromiso de mantener la oferta sin gluten durante un tiempo mínimo de un año, renovable.
- Inclusión en la red "Málaga sin gluten".
- Control analítico periódico.
- En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Protocolo, se procederá a la exclusión de la red "Málaga sin Gluten".